



REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO:

2019

181-0000-0000

Fecha impresión

13/01/2020

TIPO DE ENVIO:

CODIGO ENTIDAD:

SPI

NOMBRE ENTIDAD:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Página: Usuario: 1 de 1 MKGILERH

FECHA DE BCE	No. CUR CONF. / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICA	RECLAF. PAGADA
06/11/2019	91136171	22973	CONTABLE	0917882961	GUEVARA VIEJO JORGE FABRI	AHORROS	1024335789	BANCO DEL PACIFICO	1,766.60	CONFIRMADO	NO		NO

TOTALES

No. CUR

1 MONTO CONFIRMADO

1,766.60

0

,

Marin Gr V



						COMI	PROE	BANTE	UNICO DE REC	GISTF	80					
instituc	ion:		181	UNIVERSID	AD EST	ATAL DE	MILAG	RO		7	Reporte	Т	rptC	omprobante	Gastos.r	dlc
U. Ejecu	ıtora:		0000				_			Fed	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Orig	ginal
Unid. De	esc:		0000							015	011	2019	9	5599	5599	9
		Tipo	Docum	ento Respa	ldo			Clas	e Documento		N-	0.		No. E	xpedient	e
COMPR	OBAN	ES A	OMINIST	RATIVOS D	E GAST	os		OICION DE	FONDOS SIN DETALLE		(6		33	95	
Clase de Registro			REGU	LARIZACIÓ	N			Clase (Gasto:		тоѕ	_	RP	A RT	O DEV		
Banco:									Cuenta Monetaria:					CIPO VIATIC		
Compro	bante		GAST	os					Numero Operación						0	
Benefici	ario:		09685	33430001	UNIVER	SIDAD	STATA	L DE MILA	GRO							
						AF	ECTA	CION P	RESUPUESTAR	IA						
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION						MON	то
82	00	000	800	530304	0910	002	0000	0000	Viaticos y Subsister	ncias en	el Exteri	ior			1,7	66.60
										TOTAL	PRESUPL	JESTAR	lo		1,7	66.60
												l,	VA			0.00
											SUI	в - тот	AL		1,7	66.60
											RETENCI	ONES I	VA			0.00
									TOTAL DEDUC	CIONES	PRESUPL	JESTAR	OIS			0.00
			_								TOTAL	A PAG	AR		1,7	66.60
SON	:	MIL	SETEC	CIENTOS SE	SENTA	Y SEIS D	OLARES	S CON 60/1	00 CENTAVOS							
DES	CRIPC	ION:	Re	endición de la	a Entidad	1:181-0-0	No de fo	ondo: 156 N	lo Entrada: 631						_	

		DATOS APROBACIÓN	J
ESTADO		REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	1	Riff	M
FECHA: 15/11/2019		Functionario Responsable	Arector Financiero

	СО	MPROBANTE UNICO DE REG	ISTRO	
Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL	. DE MILAGRO	Reporte rpt	ComprobanteGastos.rdlc
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración	No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000		015 011 2019	5599 5599
Ti	ipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTE	S ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6	3395
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto: OTROS GAST		RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANT	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDA	AD ESTATAL DE MILAGRO		
		DEDUCCIONES		

	DATOS APROBACIÓN	
ESTADO	REGISTRADO/	APROBADO:
APROBADO FECHA: 15/11/2019	Funcianarity Responsable	Director Financisto

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

2019 Ejercicio:

No. Fondo Global: 156

No. Formulario Interno:

635

002 - VIATICOS AL EXTERIOR Unidad Gastadora:

0917882961 RUC/CI Responsable:

GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO Nombre Responsable:

1.766,60 Monto Fondo Interno:

RENDICION

Monto Rendido: 1.766,60 1.766,60 Monto Líquido: 677

No. Entrada Rendición:

FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS Clase de Fondo:

DR. FABRICO GUEVARA -RECTOR, REP BCE 770, S/V# 056, C/E#27076 Por anticipo de Descripción:

viáticos a Salamanca - España para participar en gira académica-firma de carta intención, del

05 al 12 de Noviembre del 2019.

APROBADO Estado:

No. Solicitud: S/V# 056 Fecha Solicitud:

15/11/2019

TESORERIA

Fecha de Pago

Solicitud de Pago

No. Documento Aprobación:

S/V# 056

Fecha Aprobación:

15/11/2019

Clase de	Fuente	Clase de	RUC/CI	No. CUR	No.	Monto	Monto
Fondo		Registro	Responsable	de Gastos	Consolidado	Rendido	Líquido
FAF	002	FRN	0917882961	5599	5.599,00	1.766,60	1.766,60

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACION

										FAGI	NA NO.	1 DE	
			COMPI	ROBAN	NTE UNICO	DE RE	GIS	STRO					
Institucion:	181 UNIVERSID	AD ESTA	TAL DE MILA	\GRO				No. Preliminar	91136	171	FECHA ELABO		
Unid. Ejecutora:	0000							No. CUR	91136	171	28	10	2019
Unid. Desc:	0000							No. Original	91136	171			
TIPO DE DOCU	JMENTO RESPALD	00	CLA	ASE DE D	OCUMENTO RI	ESPALDO		No.		CUI	R PRESU	PUESTAR	10
	S ADMINISTRATIVO GASTOS	S DE	SOL	ICITUD D	E CREACION DE	FONDO		18100000000000156	5000631				
		FECHA	DE APROB	ACIÓN	Tipo CUR:	FRC	VIAT	iticion: Automatica de Fondo ICOS PASAJES Y OTROS DI o, de Entrada; 631					
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	28	10	2019	Fuente Especifica								
Beneficiario:	0968533430001	UNIV	ERSIDAD ES	STATAL DE	MILAGRO								
			A F	ECTA	CIÓN (CONT	A B	LE					

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-I	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0917882961	156	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,766.60	0.00
2	212	.50	0	18100000000	0917882961	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1.766.60
							TOTAL COMPROBANTE ==>	1,766.60	1,766.60

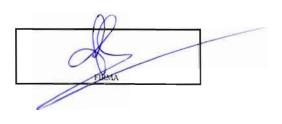
SON: MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitución Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 156 No. de Entrada: 631

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APR	ROBACIÓN	DATOS SO	LICITUD PAGO	DATOS AUTORIDAD APR.		
USUARIO:	WCASTROA	FIRMA ELECTRONICA:	7LGH53EGM5XA9 QC	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:		
FECHA:	28/10/2019	USUARIO:	WCASTROA	USUARIO:		FECHA:		
		FECHA:	28/10/2019	FECHA:				

FIRMA



COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2019

No. Fondo Global: 156 No. Formulario Interno: 635

Unidad Gastadora:

002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable:

0917882961

Nombre Responsable:

GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO

Monto Fondo Global: Monto Fondo Interno: 1,766.60 1,766.60

Estado:

APROBADO

Clase de Fondo:

FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS

FISCALES

Descripción:

DR. FABRICO GUEVARA -RECTOR, REP BCE 770, S/V# 056, C/E#27076 Por anticipo de viáticos a Salamanca - España para participar en gira académica-firma de carta intención, del 05 al 12 de

Noviembre del 2019.

No. de Solicitud:

S/V# 056

No. de Doc. Aprobación:

S/V# 056

No. de CUR Contable:

91136171

Fecha Solicitud:

28/10/2019

TESORERIA

Fecha de Pago

No. Pago CUR

Cta. Monetaria

No. Transfer.

Fecha Aprobación: 28/10/2019

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	0917882961	91136171	NO	1,766.60

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACIÓN

COMPROBANTES DE EGRESOS

14.-

N.- **181E 27076**

	Va	lor \$.	1.766,60
BENEFICIARIO:	GUEVARA VIE.	IO JORGE FABRICIO	
BENETIOIATIO.	GOLVAITA VILO	O TOTAL LABITION	
RUC/CEDULA:	0917882961		
CONCEPTO:		ÁTICOS AL EXTERIOR SALAMANO	CA-ESPAÑA
DEL 05 AL 12 DE NOVIEMBRE D	DE 2019		
Doc. Fte:	S/	VIATIC # 056 -CONT-2019	
N. Rte,Fte.			
LIQUIDACION DEL	DOCUMENTO.		
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	1.766,60	
TOTAL	\$	1 766 60	
DEDUCCIONES	Φ	1.766,60	
Retenciones fuente:	\$		
Retencion IVA			
Anticipos			
TOTAL DEDUCCIONES		-	
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	1.766,60	
Fecha:	_	Milagro, 28 de Octubre del 201	9
			100
SECUENCIAL DE PAGO N			a M. Line
Fecha de Transferencia	/ /		RT W
Elabotado Por:		Autorizado Por:	9 AMCHEAD
Ing. CPA William Castro Apol	o, Mfe	Econ. Víctor Zárate Enríquez, M	Sc.
Analista de Contabilidad 1		DIRECTOR FINANCIERO	
Observaciones:			



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO ES FIEL COPIA DEL PRIGINAL

Informe Técnico Institucional

CERTIFICO QUE LA PRESENTE 10/20

UNIVERSIDAU ESTATAL DE MILAGRO

INFORME ITI-VICE-ACADE-2019-MACR-71

INFORME TECNICO DE PERTINENCIA PARA LA VISITA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (REINO DE LA UNIVERSIDAD DELLA UNIVERSIDAD PARA CUMPLIR OBJETIVOS ESTATAL DE MILAGRO ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO DEL ESTUDIO:

Informar sobre la pertinencia para la visita académica a la Universidad de Salamanca – Reino de España -, de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro para cumplir objetivos estratégicos institucionales

FECHA:

SOLICITADO POR:

Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD. VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN

03.10.2019

ELABORADO POR:

Ing. Manuel Cedillo Romero

HORA:

COORDINADOR DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN

12:30

ASUNTO:

Informe de análisis de pertinencia y aval académico del requerimiento realizado para la para la visita académica a la Universidad de Salamanca – Reino de España -, de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro para cumplir objetivos estratégicos institucionales .

ALCANCE:

Informar lo requerido, sobre la visita académica a la Universidad de Salamanca - Reino de España, del 7 al 11 de noviembre de 2019, con base a la solicitud, según memorando Nº UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM.

Mediante Memorando Nº UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM del 02 de octubre de 2019, suscrito por Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, el departamento de Relaciones Interinstitucionales haciendo mención en el marco de la firma de la Carta de Intención entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad de Salamanca, suscrita con fecha 28 de septiembre de 2018 que ha tenido como finalidad establecer y reforzar las relaciones para el desarrollo de programas y actividades en conjunto, para lo cual tiene a bien informar que se ha continuado con los acercamientos entre ambas instituciones con el objetivo de acceder a las nuevas tendencias de la educación superior, asociada con la acreditación de calidad, con el prestigio de las instituciones que fomenten el conocimiento de métodos docentes actualizados e innovadores que aporten a la valoración y reconocimiento institucional a nivel internacional.

El énfasis de gestionar y promover internacionalización se expresa fundamentalmente en la movilidad de estudiantes y docentes mediante convenios de cooperación y el desarrollo de programas de estudio, a través de alianzas estratégicas.

ANTECEDENTES:

En la continuidad del proceso interno, el Órgano Colegiado Académico Superior mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-14-2019-No3, adoptada el 15 de agosto del 2019, aprobó:

- Convenio Básico de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad de Salamanca (Reino de España) y la Universidad Estatal de Milagro (República del Ecuador).
- Convenio Específico de Colaboración Académica y Cultural entre la Universidad de Salamanca (España) y la Universidad Estatal de Milagro(Ecuador).
- Convenio para la Movilidad de Estudiantes entre la Universidad de Salamanca (Reino de España) y la Universidad Estatal de Milagro (República del Ecuador).
- Convenio de Cooperación para la Cotutela de Tesis Doctorales Conducente al doble Título de Doctor por la Universidad de Salamanca (Reino de España) y la Universidad Estatal de Milagro (República del Ecuador).

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Artículo 234.- El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado.

E MARCO JURÍDICO **REFERENCIAL:**

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 138.- Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Informe Técnico Institucional

sociedad.

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Art. 41.- Órdenes Superiores.- Ningún servidor, funcionario o empleado de las instituciones del Estado, podrá ser relevado de su responsabilidad legal alegando el cumplimiento de órdenes superiores, con respecto al uso ilegal, incorrecto o impropio de los recursos públicos de los cuales es responsable. Los servidores públicos podrán objetar por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones para tal objeción. Si el superior insistiere por escrito, las cumplirán, pero la responsabilidad recaerá en el superior. Esta disposición se aplicará en armonía con lo dispuesto en la LES FIEL CORIA DEL ORIGINAL.

c. Diana Pincay Cantill SECRETARIA GENERAL (E)

Art. 54.- Responsabilidad en los procesos de estudio, contratación y ejecución.- Las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores que tengan a su cargo la dirección de los estudios y procesos previos a la celebración de los contratos públicos, tales como de construcción, provisión, asesoría, servicios, arrendamiento, concesiones, delegaciones, comodato y permuta, serán responsables por su legal y correcta celebración; y aquellos a quienes correspondan las funciones de supervisión, control, calificación o dirección de la ejecución de los contratos, serán responsables de tomar todas las medidas necesarías para que sean ejecutadas con estricto cumplimiento de las estipulaciones contractuales, los programas, costos y plazos previstos. La Contraloría General del Estado establecerá las responsabilidades a que hubiere lugar en esta materia.

DETALLE/CUERPO/CONTENIDO:

Mediante Memorando Nº UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM del 02 de octubre de 2019, suscrito por Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, en el cual, el departamento de Relaciones Interinstitucionales haciendo mención en el marco de la firma de la Carta de Intención entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad de Salamanca, suscrita con fecha 28 de septiembre de 2018 que ha tenido como finalidad establecer y reforzar las relaciones para el desarrollo de programas y actividades en conjunto, para lo cual tiene a blen informar que se ha continuado con los acercamientos entre ambas instituciones con el objetivo de acceder a las nuevas tendencias de la educación superior, asociada con la acreditación de calidad, con el prestigio de las instituciones que fomenten el conocimiento de métodos docentes actualizados e innovadores que aporten a la valoración y reconocimiento institucional a nivel internacional.

El énfasis de gestionar y promover internacionalización se expresa fundamentalmente en la movilidad de estudiantes y docentes mediante convenios de cooperación y el desarrollo de programas de estudio, a través de alianzas estratégicas.

El Vicerrectorado Académico y de Investigación, considerando los perfiles y pertinencia del evento sugiere la participación de la siguiente delegación:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
- MSc. Miguel Yuqui Ketil
- MSc. Juan Calderon Cisneros

EVENTO	FECHAS / LUGAR	DELEGACIÓN	OBJETIVO
		Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo RECTOR	Firma del Convenio Básico de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad de Salamanca (Reino de España) y la Universidad Estatal de Milagro (República del Ecuador).
VISITA ACADEMICA A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (REINO DE ESPAÑA)	Del 7 al 11 de Noviembre de 2019 Salamanca (España)	MSc. Miguel Yuqui Ketil DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	Firma del Convenio Específico de Colaboración Académica y Cultural entre la Universidad de Salamanca (España) y la Universidad Estatal de Milagro(Ecuador).
		MSc. Juan Calderón Cisneros PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2	Firma del Convenio para la Movilidad de Estudiantes entre la Universidad de Salamanca (Reino de España) y la Universidad Estatal de Milagro (República del Ecuador).
			Firma del Convenio de Cooperación para



Informe Técnico Institucional

the state of the s	
2010	la Cotuteia de Tesis Doctorales
FECHA 25 0 60 9	Conducente al doble Título de Doctor por
	la Universidad de Salamanca (Reino de
XIU C'	España) y la Universidad Estatal de
Lic. Diana Pinca Cantillo	Milagro (República del Ecuador).
SECRETARIA GENERAL (E)	

En la continuidad del proceso interno, el Órgano Colegiado Académico Superior mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-14-2019-No3, adoptada el 15 de agosto del 2019, aprobó:

En atención a la RESOLUCIÓN OCAS-SO-14-2019-No3, adoptada el 15 de agosto del 2019, y a la propuesta presentada por el departamento de Relaciones Interinstitucionales.

Se establece:

- En virtud del requerimiento presentado por la Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, en el cual, el departamento de Relaciones Interinstitucionales haciendo mención a su propuesta de agenda internacional, conferencias y giras académicas 2019, presenta la firma de Convenios entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad de Salamanca (Reino de España), se destaca la oportunidad de compartir experiencias que permita fortalecer la academia e investigación lo cual ayuda a mejorar cada día nuestro sistema universitario.
- Las actividades se ajustan a las necesidades institucionales de "Formar profesionales competentes con actitud
 proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo,
 contribuyendo al desarrollo de la sociedad".
- El evento referido se establece con referencia a la RESOLUCIÓN OCAS-SO-14-2019-No3, adoptada el 15 de agosto del 2019. Por lo tanto, se solicita a su autoridad, la gestión de aprobación, y utilización de los recursos financieros, en este caso para: pasajes, viáticos y subsistencia.

PLAN DE ACC	CIÓN:	
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Entregar el presente informe técnico para continuar con el trámite respectivo acorde a las instrucciones de la máxima autoridad.	Vicerrectorado Académico y de Investigación	03-10-2019
Aprobar el presente informe técnico de factibilidad y pertinencia académica para la revisión y análisis respectivo por petición de gira académica programada a la máxima autoridad.	Rectorado	03-10-2019

Con base a los antecedentes descritos y análisis de pertinencia académica, el Vicerrectorado Académico y de Investigación concluye:

- Que, el contenido del evento es pertinente con la gestión realizada por los participantes, acciones que les permitirá expandir nuestra perspectiva local a una perspectiva globalizada, permitiéndonos la internacionalización de nuestra Institución de Educación Superior.
- Que, el programa se ajusta a las necesidades institucionales y de la gestión de la autoridad, con un aporte a la academia y gestión administrativa en tendencias y experiencias para las relaciones internacionales, además de la vinculación con instituciones de educación superior extranjeras.
- Que, es de relevancia la participación de la Universidad Estatal de Milagro, representada
 por el Dr. Fabricio Guevara Viejó RECTOR, MSc. Miguel Yuqui Ketil DIRECTOR DE
 PLANIFICACION INSTITUCIONAL, MSc. Juan Calderón Cisneros PROFESOR TIEMPO COMPLETO
 AUXILIAR 2, en la visita a la Universidad de Salamanca, cuyos perfiles se vincula a las
 atribuciones, responsabilidades y experiencias en el campo de relaciones internacionales,

CONCLUSIONES:



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Informe Técnico Institucional

APROBADO POR:	Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD. VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN	
ELABORADO POR:	Ing. Manuel Cedillo Romero COORDINADOR DE VICERECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN	Model Milo. 2
RESPONSABILIDADES	NOMBRES / CARGOS	FIRMAS
ANEXOS:	Memorando Nº UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM	
RECOMENDACIONES:	 Se confirme la participación del Dr. Fabricio Guevara V Ketil - DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL, PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2 en la visita España, del 07 al 11 de noviembre del 2019, en ater campo de relaciones internacionales. Se programe la salida y retorno al Ecuador del Dr. Fabr Miguel Yuqui Ketil - DIRECTOR DE PLANIFICACION INS Cisneros - PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2, según Memorando UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM, salida del 5 noviembre de 2019. Se disponga a quien corresponda, emitir el informe técr para el financiamiento de la visita a la Universidad de de noviembre del 2019, considerando las fechas de smismo que deberá ser remitido para revisión y aprobacio 	MSc. Juan Calderón Cisneros - a la Universidad de Salamanca - nción al rol de sus actividades el ricio Guevara Viejó - RECTOR, MSc. STITUCIONAL, MSc. Juan Calderón recomendaciones presentadas en de noviembre y retorno del 12 de nico y la ubicación de los recursos Salamanca (España), del 07 al 11 salida y retorno programadas, el





RECIBIDO COMO POR CONTRECTOR MANCIERO

INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS

INFORME DE LICENCIA CON REMUNERACIÓN

Nro. SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS: 009

FECHA DE INFORME: 15 de noviembre del 2019

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:

GUEVARA VIEJÓ JORGE FABRICIO YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER

CALDERÓN CISNEROS JUAN TARQUINO PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO **PUESTOS:**

RECTOR

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

DOCENTE

COORDINADOR DE GESTIÓN DE SOPORTE A LA

DOCENCIA CRAI

CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISIÓN:

SALAMANCA – MADRID (ESPAÑA)

NOMBRE DE LA UNIDAD DE SERVIDORES:

RECTORADO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y SERVICIOS

SOCIALES

CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA

INVESTIGACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-18-2019-No4, adoptada a los diecisiete (17) días del mes de octubre del dos mil diecinueve, en la décima octava sesión del Órgano Colegiado Académico Superior se resuelve: aprobar la participación de los suscritos en la gira a la Universidad de Salamanca y a la Universidad Nacional a Distancia Salamanca – Madrid (Ecuador).

Con la finalidad de gestionar y promover la internacionalización de nuestra institución mediante la movilidad de estudiantes y docentes mediante convenios de cooperación y el desarrollo de programas de estudio, a través de alianzas estratégicas se participa de la gira en la Universidad de Salamanca misma con la que se contaba con una carta de intención suscrita con fecha 28 de septiembre del 2018 por lo que se realizaron diversas reuniones:

07 de noviembre del 2019

Reunión en la Universidad de Salamanca con el Rector y Vicerrectora de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud con la finalidad de suscribir los siguientes convenios:

- Convenio Básico de Cooperación Universitaria Internacional entre la USAL y la UNEMI.
- Convenio para la movilidad de estudiantes entre la USAL y la UNEMI.
- Convenio específico de colaboración académica y cultural entre la USAL y la UNEMI con la participación de la Vicerrectora

 Reunión con Decano de la Facultad de Medicina - Dr. Francisco Javier García Criado con la finalidad iniciar colaboración académica y de investigación en áreas relacionadas a la salud.

RESUMEN Y APLICACIÓN

- Las reuniones de firma de convenio en las que asistieron los abajo suscrito permitirá promover la capacitación, el intercambio de conocimiento científico y cultural, así como la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
- La reunión con el Decano de la Facultad de Medicina permitirá realizar la cooperación entre las IES en el ámbito de participación en congresos actividades docentes o de investigación, durante estancias académicas o investigativas de hasta doce meses.

08 de noviembre del 2019

- Reunión con la Vicerrectora de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de Salud y estudiantes latinoamericanos de doctorado en Estadística para una futura cooperación en cotutela de tesis entre UNEMI – USAL.
- Visita protocolaria para conocer los servicios que ofrece la biblioteca de la Universidad de Salamanca fueron recibidos por los directores de las áreas de Normalización, Automatización y Proceso Técnico, y de Infraestructura y Adquisiciones, Francisco Sáenz de Valluerca y Lourdes Gutiérrez ubicados en la planta sótano en la Facultad de Derecho (Campus Unamuno)
- Visita al Hospital Universitario de Salamanca acompañada del Dr. Juan Jesús Cruz Hernández Catedrático de Universidad de la USAL – Jefe de Servicio Oncología Médica para establecer investigaciones en áreas de salud entre ambas instituciones de educación superior.
- Visita y reunión de trabajo en el Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca acompañado por el Dr. Rogelio González Sarmiento – Director Científico donde se realizó recorrido por las instalaciones y laboratorios del instituto con la finalidad de establecer propuestas específicas de colaboración en investigación y uso de compartido de laboratorios.
- Reunión con la Vicerrectora de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de Salud y con la Dra. Ana B. Sánchez García - Directora del master Universitario de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado para tratar un intercambio en estancias doctorales y adicional una propuesta de implementación de la maestría en formación y perfeccionamiento del profesorado en línea.

RESUMEN Y APLICACIÓN

- En la sesión de reunión con la Vicerrectora y estudiantes efectuada el día 08 de noviembre contribuirá a promover una colaboración institucional bilateral entre las dos Universidades que permitirá la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela, se entiende como tal la dirección, elaboración, defensa y evaluación de una tesis doctoral, bajo la responsabilidad conjunta de ambas Universidades, dentro de los correspondientes programas de doctorado.
- Las sesiones anteriormente mencionadas promover el trabajo de investigación conjunta, adicional de establecer el uso de laboratorios en conjunto para investigaciones en el área de salud tanto para la UNEMI y la USAL.

Lunes 11 de noviembre del 2019

Reunión en Universidad Nacional de Educación a Distancia con el Rector y la Vicerrectora de Política Institucional y Relaciones Internacionales sobre las siguientes temáticas:

- Presentar la estrategia de implementación de la educación a distancia.
- Debate sobre la estrategia.
- Convenio marco y específicos de colaboración futura.
- Posibilidad de colaboración en Proyecto Erasmus +

RESUMEN Y APLICACIÓN

- En las sesiones con el Rector y la Vicerrectora en un futuro se realizará la suscripción de convenio marco que permita una cooperación en los ámbitos de la formación, la investigación, la cooperación al desarrollo, el asesoramiento, el intercambio y las actividades culturales y de extensión universitaria.
- Adicional suscripción en un futuro de convenios específicos de colaboración con el objetivo de objetivo explorar las actividades de cooperación de las partes para la guía y asesoramiento en materia de metodología a distancia y de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la enseñanza, de la movilidad estudiantil, así como establecer las obligaciones respectivas en vista a su realización; y una suscripción de

convenio para el diseño, desarrollo y producción de contenidos para el diseño de maestría en ejecución con mención en innovación educativa.

ANEXO DE FOTO DE LA JORNADA







ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente
FECHA	05-11-2019	12-11-2019	utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
Hora Inicio de Labores el día de retorno			08h00

TRANSPORTE UTILIZADO			SALID	A	LLEG	ADA
Guevara Viejó Jorg	ge Fabricio					
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AVIÓN	KLM	GYE-AMS	05-11-2019	19:55	06-11-2019	13:20
AVION	KLM	AMS-MAD	06-11-2019	17:05	06-11-2019	19:35

	.,					
AVIÓN	KLM	AMS-GYE	18-11-2019	10:15	18-11-2019	18:30
AVION	KLM	MAD-AMS	11-11-2019	20:25	11-11-2019	23:00
AVIÓN	KLM	ABU DHABI- CHENNAI	12-11-2019	22:05	13-11-2019	03:35
AVIÓN	VISTARA	CHENNAI- MUMBAI	17-11-2019	20:45	17-11-2019	22:35
AVIÓN	KLM	MUMBAI-AMS	18-11-2019	02:30	18-11-2019	07:25
AVION	KLM	AMS-GYE	18-11-2019	10:15	18-11-2019	18:30
Yuqui Ketil Migue	el Javier – Calderón C	isneros Juan Tarqu	ino-Pacheco Ole	as Fernand	lo Erasmo	
AVION	KLM	GYE-AMS	05-11-2019	19:55	06-11-2019	13:20
AVIÓN	KLM	AMS-MAD	06-11-2019	17:05	06-11-2019	19:35
AVIÓN	KLM	MAD-AMS	12-11-2019	06:00	12-11-2019	08:45
AVION	KLM	AMS-GYE	12-11-2019	10:15	12-11-2019	18:30
				I		

OBSERVACIONES

FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó, PhD. RECTOR

Ing. Miguel Javier Yuqui Ketil DIRECTOR DE PLANTICACIÓN INSTITUCIONAL

Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros. DOCENTE

Lic. Fernando Erasmo Pacheco Olea

Coordinador de Gestión de Soporte a la docencia

CRAI

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

	FIRMAS DE APROBACIÓN
	NOMBRES:
	Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó, PhD. RECTOR
	Ec. Patricio Álvarez Muñoz DIRECTOR DEL CRAI
n	Dr. Julio Bermúdez Bermúdez ECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y SERVICIOS SOCIALES



Boarding Pass



Guevara / Jorge

DEPARTURE

2045 17Nov2019 MAA H B

ARRIVAL

2235

17Nov2019

Terminal 1
Chennai Internat

Terminal 2

TO

Mumbai Chhatrapati S Mah

FLIGHT

UK824

SEAT

25D

BOARDING TIME

GATE

2015

Check monitors

TRAVEL INFORMATION



Please arrive at the airport on time as check-in counters shall close 45 minutes prior to departure for domestic flights and 1 hour prior to departure for international flights. Please note that boarding gates close 20 minutes prior to departure.



Cabin baggage are subject to restrictions in terms of size and weight and should not exceed 115cm (length+width+height) or 7kg in Economy Class, 10kg in Premium Economy and 12kg in Business Class.



For safety reasons, dangerous goods must not be carried in either checked or carry-on baggage. Details of items that are prohibited and/or classified as Dangerous Goods may be found in our website.



Seats may be subjected to change or cancellation without notice due to safety or operational reasons.

FREQUENT FLYER:

None

CLASS OF TRAVEL:

ECONOMY

BOOKING REFERENCE:

NYRSIJ

TICKET:

ETKT

074552639690101

Name:

Guevara / Jorge

Chennai Internat

Security nb: 30 - Ticket: 074552639690101



Flight:

From:

UK824

Terminal 1

17Nov2019

Departure Time:

2045

To: Terminal 2

Mumbai Chhatrapati S Mah

Seat: 25D

Seq:



Boarding Pass



Guevara / Jorge

DEPARTURE

0230 18Nov2019

FROM TO

ARRIVAL

0725

18Nov2019

Terminal 2 Mumbai Chhatrapati S Mah

Amsterdam Schiphol Airport

FLIGHT

SEAT

BOARDING TIME

GATE

KL878

8G

0130

Check monitors

TRAVEL INFORMATION



Please arrive at the airport on time as check-in counters shall close 45 minutes prior to departure for domestic flights and 1 hour prior to departure for international flights.Please note that boarding gates close 20 minutes prior to departure.



Cabin baggage are subject to restrictions in terms of size and weight and should not exceed 115cm (length+width+height) or 7kg in Economy Class, 10kg in Premium Economy and 12kg in Business Class.



For safety reasons, dangerous goods must not be carried in either checked or carry-on baggage. Details of items that are prohibited and/or classified as Dangerous Goods may be found in our website.



Seats may be subjected to change or cancellation without notice due to safety or operational reasons.

FREQUENT FLYER: AF1199618522

CLASS OF TRAVEL:

WORLD BUSINESS

BOOKING REFERENCE:

NYRSIJ

TICKET:

ETKT

074552639690102

Security nb: 17 - Ticket: 074552639690102



Name:

Guevara / Jorge

Flight: KL878

18Nov2019

Departure Time:

0230

To:

From:

Terminal 2

Mumbai Chhatrapati S Mah

Amsterdam Schiphol Airport

Seq: 17

Seat:

8G

Boarding pass



Jorge Guevara

FLYING BLUE explorer

Flight	Madrid		Amsterdam
KL1706	MAD	+	AMS
Departure			
20:25 / 11 NOV	Operated by KL	M ROYAL D	UTCH AIRLINES

9	Drop-off until	19:44	Terminal 2	
0	Boarding	19:55	Gate E	
þ	Gate closed *	20:10	Zone 4	
þ	Seat	18D	Economy	
9	Arrival (est.)	23:00		
	Please note: boarding i	s not possible	after the gate has clo	sed

Su franquicia de equipaje

Franquicia de equipaje de mano

i Equipaje facturable



Para más información, revise el estado en linea en www.klm.com

C: L + W + H = max 158

Para cualquier consulta sobre su franquicia de equipaje o si desea adquirir equipaje adicional para su vuelo con KLM, visite KLM.com y vaya a Mi Viaje. Si viaja también con otra compañía aérea en su itinerario, le recomendamos encarecidamente que lea también su política sobre equipaje (de mano).

Le recordamos que el espacio de los compartimentos superiores es limitado. Las bolsas pequeñas pueden colocarse debajo del asiento delantero. En caso de que el vuelo esté lleno, puede ser que, aun cumpliendo los requisitos para el equipaje de mano, sea necesario facturar las bolsas grandes en la puerta de embarque (gratis).

PNR: NYRSIJ E-TICKET: 074 5526396900



KLM Royal Dutch Airlines

Boarding pass



Jorge Guevara

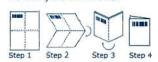
FLYING BLUE > explorer

Flight	Amsterdam		Abu Dhabi	
KL0451	AMS	+	AUH	
Departure	7 11 10		71011	
10:35 / 12 NOV	Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES			

0	Boarding	09:54	Gate -
þ	Gate closed	10:20	
þ	Seat	26H	Economy
9	Arrival (est.)	20:05	Terminal 1

Please note: boarding is not possible after the gate has closed

Folding instructions





Boarding pass



SEC. KL0753:03

KLM Royal Dutch Airlines

Jorge Guevara

FLYING BLUE > explorer Amsterdam Guayaquil Flight KL0753 AMS Departure 10:15 / 18 NOV Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES **Drop-off until** 09:34 **Boarding** 09:34 Gate -Gate closed * 10:00 10K Economy Seat Arrival (est.) Please note: boarding is not possible after the gate has closed

.....

PNR: NXVX4T E-TICKET: 074 5526334198

Su franquicia de equipaje

1 Equipaje de mano + 1 accesorio

· Equipaje facturable





A: 55 x 35 x 25 cm B: 40 x 30 x 15 cm

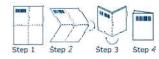
C: L + W + H = max 158

Para cualquier consulta sobre su franquicia de equipaje o si desea adquirir equipaje adicional para su vuelo con KLM, visite KLM.com y vaya a Mi Viaje. Si viaja también con otra compañía aérea en su itinerario, le recomendamos encarecidamente que lea también su política sobre equipaje (de mano).

Le recordamos que el espacio de los compartimentos superiores es limitado. Las bolsas pequeñas pueden colocarse debajo del asiento delantero. En caso de que el vuelo esté lleno, puede ser que, aun cumpliendo los requisitos para el equipaje de mano, sea necesario facturar las bolsas grandes en la puerta de embarque (gratis).



Folding instructions



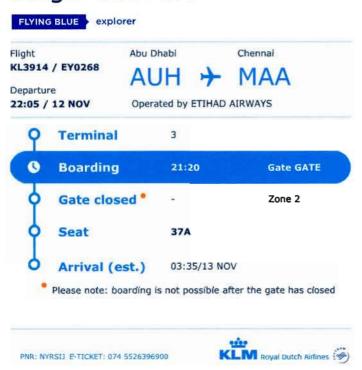






PEC 14:2014:00

Jorge Guevara





Boarding Pass

Security nb: 30 - Ticket: 074552639690101



Guevara / Jorge

DEPARTURE

2045 17Nov2019 **FROM** TO

ARRIVAL

2235

17Nov2019

Terminal 1 Chennai Internat Terminal 2

Mumbai Chhatrapati S Mah

FLIGHT

UK824

SEAT

BOARDING TIME

GATE

25D 2015

Check monitors

TRAVEL INFORMATION



Please arrive at the airport on time as check-in counters shall close 45 minutes prior to departure for domestic flights and 1 hour prior to departure for international flights.Please note that boarding gates close 20 minutes prior to departure.



Cabin baggage are subject to restrictions in terms of size and weight and should not exceed 115cm (length+width+height) or 7kg in Economy Class, 10kg in Premium Economy and 12kg in Business Class.



For safety reasons, dangerous goods must not be carried in either checked or carry-on baggage. Details of items that are prohibited and/or classified as Dangerous Goods may be found in our website.



Seats may be subjected to change or cancellation without notice due to safety or operational reasons.

FREQUENT FLYER:

None

CLASS OF TRAVEL:

ECONOMY

BOOKING REFERENCE:

NYRSIJ

TICKET:

ETKT

074552639690101



Name:

Guevara / Jorge

Flight:

UK824

17Nov2019

Departure Time:

2045

To:

From:

Terminal 1

Terminal 2

Chennai Internat

Mumbai Chhatrapati S Mah

Seq: 30

Seat:

25D



Boarding Pass



Guevara / Jorge

DEPARTURE

0230 18Nov2019

FROM - AMS

ARRIVAL

Terminal 2 Mumbai Chhatrapati S Mah

Amsterdam Schiphol Airport

FLIGHT

SEAT

BOARDING TIME

GATE

KL878

8G

0130

Check monitors

TRAVEL INFORMATION



Please arrive at the airport on time as check-in counters shall close 45 minutes prior to departure for domestic flights and 1 hour prior to departure for international flights.Please note that boarding gates close 20 minutes prior to departure.



Cabin baggage are subject to restrictions in terms of size and weight and should not exceed 115cm (length+width+height) or 7kg in Economy Class, 10kg in Premium Economy and 12kg in Business Class.



For safety reasons, dangerous goods must not be carried in either checked or carry-on baggage. Details of items that are prohibited and/or classified as Dangerous Goods may be found in our website.



Seats may be subjected to change or cancellation without notice due to safety or operational reasons.

FREQUENT FLYER: AF1199618522

CLASS OF TRAVEL:

WORLD BUSINESS

BOOKING REFERENCE:

NYRSIJ

TICKET:

ETKT

074552639690102

Security nb: 17 - Ticket: 074552639690102



Name:

Guevara / Jorge

Flight: **KL878**

From:

Seq:

17

18Nov2019

Departure Time:

0230

To:

Terminal 2

Mumbai Chhatrapati S Mah

Amsterdam Schiphol Airport

Seat: 8G



Jorge Guevara

FLYING BLUE > explorer

Flight	Madrid		Amsterdam	
KL1706 Departure	MAD	+	AMS	
20:25 / 11 NOV	Operated by KL	M ROYAL D	UTCH AIRLINES	

ρ	Drop-off until	19:44	Terminal 2
0	Boarding	19:55	Gate E
þ	Gate closed •	20:10	Zone 4
þ	Seat	18D	Economy
0	Arrival (est.)	23:00	
•	Please note: boarding is	not possible	e after the gate has closed
PNR: NY	RSIJ E-TICKET: 0 7 4 55263969	00	KLM Royal Dutch Airlines

Boarding pass

fold here



Jorge Guevara

FLYING BLUE > explorer

Flight KL0451 Amsterdam

Abu Dhabi

Departure

AMS AUH

10:35 / 12 NOV Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

0	Boarding	09:54	Gate -
þ	Gate closed •	10:20	
þ	Seat	26H	Economy
9	Arrival (est.)	20:05	Terminal 1

Please note: boarding is not possible after the gate has closed

Su franquicia de equipaje

Franquicia de equipaje de mano

ı Equipaje facturable



Para más información, revise el estado en línea en www.klm.com

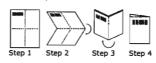
C: L + W + H = max 158

Para cualquier consulta sobre su franquicia de equipaje o si desea adquirir equipaje adicional para su vuelo con KLM, visite KLM.com y vaya a Mi Viaje. Si viaja también con otra compañía aérea en su itinerario, le recomendamos encarecidamente que lea también su política sobre equipaje (de mano).

Le recordamos que el espacio de los compartimentos superiores es limitado. Las bolsas pequeñas pueden colocarse debajo del asiento delantero. En caso de que el vuelo esté lleno, puede ser que, aun cumpliendo los requisitos para el equipaje de mano, sea necesario facturar las bolsas grandes en la puerta de embarque (gratis).



Folding instructions







Feel free to contact us 24/7





Jorge Guevara

FLYING BLUE > explorer

Flight

Amsterdam

Guayaguil

KL0753 Departure

AMS

10:15 / 18 NOV

Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

9	Drop-off until	09:34	
0	Boarding	09:34	Gate -
þ	Gate closed *	10:00	
þ	Seat	10K	Economy
9	Arrival (est.)	18:30	

Please note: boarding is not possible after the gate has closed

PNR: NXVX4T E-TICKET: 074 5526334198



Su franquicia de equipaje

1 Equipaje de mano + 1 accesorio

i Equipaje facturable





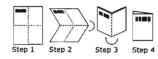
A: 55 x 35 x 25 cm B: 40 x 30 x 15 cm C: L + W + H = max 158

Para cualquier consulta sobre su franquicia de equipaje o si desea adquirir equipaje adicional para su vuelo con KLM, visite KLM.com y vaya a Mi Viaje. Si viaja también con otra compañía aérea en su itinerario, le recomendamos encarecidamente que lea también su política sobre equipaje (de mano).

Le recordamos que el espacio de los compartimentos superiores es limitado. Las bolsas pequeñas pueden colocarse debajo del asiento delantero. En caso de que el vuelo esté lleno, puede ser que, aun cumpliendo los requisitos para el equipaje de mano, sea necesario facturar las bolsas grandes en la puerta de embarque (gratis).



Folding instructions







Jorge Guevara

FLYING BLUE > explorer

Flight

Abu Dhabi

Chennai

KL3914 / EY0268

AUH

Departure

22:05 / 12 NOV

Operated by ETIHAD AIRWAYS

9	Terminal	3	
0	Boarding	21:20	Gate GATE
þ	Gate closed •	-	Zone 2
þ	Seat	37A	
9	Arrival (est.)	03:35/13 NOV	

[•] Please note: boarding is not possible after the gate has closed

PNR: NYRSIJ E-TICKET: 074 5526396900





SOLICITUD DE VIATICOS, PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Víaticos	()	X)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Incripción	()	para movilización de		
			vehículo		

El objetivo de la comisión: En referencia al Memorando Nro. UNEMI-R-2019-2197-MEM;

de fecha 25 de octubre de 2019 el mismo que es en base a la Resolución OCAS-SO-18-2019-№4 modificada,

en el cual se autoriza y señala los viáticos a favor del Dr. Fabricio Guevara-Rector,

Mgs. Miguel Yuqui-Director de Planificación Institucional, Mgs. Juan Calderón-Docente y Dr. Fernando Pacheco-

Coordinador de Gestión de Soporte a la Docencia, quienes participarán en gira académica para asistir a

la Universidad de Salamanca – Reino de España, del 05 al 12 de noviembre de 2019.

La actividad durará 8 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 05 al 12 de Noviembre del 2019

SECCIÓN CONTABILIDAD

						LIQUIDACIÓN PO	R SUSTENTO	/ FACT
Nã	NÓMINA	CARGO		V. CERTIF	30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO	RECTOR	V	1.766,60	0,00	0,00	0,00	1.766,60
2	YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	v	1.755,65	0,00	0,00	0,00	1.755,65
3	PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO	COORDINADOR DE GESTION DE SOPORTE A LA DOCENCIA	v	1.755,65	0,00	0,00	0,00	1.755,65
4	CALDERON CISNEROS JUAN TARQUINO	DOCENTE	V	1.613,30	0,00	0,00	0,00	1.613,30
				SUMAN	0,00	0,00	\$	6.891,20

OBSERVACIONES Anticipo de viáticos al exterior - Salamanca - España

CONTROL PRESUPUESTARIO

PARTIDA	

Ing. Cpa William Castro Apolo, Mfe **ANALISTA DE CONTABILIDAD 1**

Lugar y fecha de emisión:

Milagro, 28 de Octubre del 2019

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

ate/Enriquez, MSc.

DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Henry Penaherrera Veloz, Msg.

CONTADOR GENERAL

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 056-CONT-2019

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Víaticos	()	()	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Incripción	()	para movilización de		
			vehículo		

El objetivo de la comisión: En referencia al Memorando Nro. UNEMI-R-2019-2197-MEM;

de fecha 25 de octubre de 2019 el mismo que es en base a la Resolución OCAS-SO-18-2019-Nº4 modificada,

en el cual se autoriza y señala los viáticos a favor del Dr. Fabricio Guevara-Rector,

Mgs. Miguel Yuqui-Director de Planificación Institucional, Mgs. Juan Calderón-Docente y Dr. Fernando Pacheco-

Coordinador de Gestión de Soporte a la Docencia, quienes participarán en gira académica para asistir a

la Universidad de Salamanca – Reino de España, del 05 al 12 de noviembre de 2019.

La actividad durará 8 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 05 al 12 de Noviembre del 2019

SECCIÓN CONTABILIDAD

	A.W.					LIQUIDACIÓN PO	R SUSTENTO	/ FACT
Mā	NÓMINA	CARGO		V. CERTIF	30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO	RECTOR	V	1.766,60	0,00	0,00	0,00	1.766,60
2	YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	v	1.755,65	0,00	0,00	0,00	1. 7 55,65
3	PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO	COORDINADOR DE GESTION DE SOPORTE A LA DOCENCIA	v	1.755,65	0,00	0,00	0,00	1. 7 55,65
4	CALDERON CISNEROS JUAN TARQUINO	DOCENTE	V	1.613,30	0,00	0,00	0,00	1.613,30
				SUMAN	0,00	0,00	\$	6.891,20

OBSERVACIONES RENDICIÓN DEL Anticipo de viáticos al exterior - Salamanca - España

CONTROL PRESUPUESTARIO

CONTINUE T NESOT GEST/INC							
PRIESUPUESTO	PARTIDA						

Ing. Claa. William Castro Apolo, Mfe ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

Lugar y fecha de emisión:

Milagro, 15 de Noviembre del 2019

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Econ. Victor Zarete Enriquez, MSc.
DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Msg.

CONTADOR GENERAL

***			CERTIFICACION PR	ESUPUESTARIA				
Institucion Unid. Eje Unid. Des	cutora:	UNIVERSIDAD ESTATAL	DE MILAGRO		NO. CERTIFICACION	гесна 28	de elabor	RACIÓN 19
	PROBANTES	S ADMINISTRATIVOS GASTOS	CLASE DE DOCUMENTO					
CLASE	DE REGISTRO	СОМ	CLASE DE GASTO	OGA				

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

ORG N. Prest DESCRIPCION MONTO ACT ITEM **UBG** FTE PG SP PY 82 00 000 800 530304 0910 002 0000 0000 Viaticos y Subsistencias en el Exterior \$1,766.60

TOTAL PRESUPUESTARIO

\$1,766.60

TOTAL

SON:

MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

DR. FABRICIO GUEVARA VIEJO.UNEMI-R-2019-2143-MEM.OCAS-SO-18-2019-No.4 Pre planilla viáticos y subsistencia No.070-2019.Por participación en gira académica, para asistir a la Universidad de Salamanca - Reino de España del 05 al 12 de noviembre del 2019.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO REGISTRADO: APROBADO:

APROBADO

FECHA:
28/10/2019

Funcionario Responsable

Director Financiero



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCION - CONTABILIDAD



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA № 070-2019

VIAJE A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA - REINO DE ESPAÑA DEL 05 AL 12 DE NOVIEMBRE 2019

Milagro, 25 de Octubre de 2019

NOMBRES	VIÁTICOS	SUBSISTENCIA	TOTAL
PARTICIPACIÓN EN GIRA ACADÉMICA PARA ASISTIR A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA-REINO DE ESPAÑA - DEL 05 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019. C= (1.46)			
FABRICIO GUEVARA VIEJÓ	1,606.00	160.60	1,766.60
MIGUEL YUQUI KETIL	1,620.60	135.05	1,755.65
FERNANDO PACHECO OLEA	1,620.60	135.05	1,755.65
JUAN CALDERÓN CISNEROS	1,489.20	124.10	1,613.30
TOTAL	6,336.40	554.80	6,891.20

Observación: En referencia al Memorando Nro. UNEMI-R-2019-2197-MEM; de fecha 25 de octubre de 2019 el mismo que es en base a la Resolución OCAS-SO-18-2019-Nº4 modificada, en el cual se autoriza y señala los viáticos a favor del Dr. Fabricio Guevara-Rector, Mgs. Miguel Yuqui-Director de Planificación Institucional, Mgs. Juan Calderón-Docente y Dr. Fernando Pacheco-Coordinador de Gestión de Soporte a la Docencia, quienes participarán en gira académica para asistir a la Universidad de Salamanca – Reino de España, del 05 al 12 de noviembre de 2019.

Elaborado por:

Ing. CPA. William Castro Apolo, Mfe

ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

Aprobado por:

Ing. Henry Penaherrera Veloz, Msg.

CONTADOR GENERAL



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO CARTA DE INTENCIÓN

La Universidad Estatal de Milagro "LA UNEMI" desea iniciar las relaciones y acuerdos de colaboración en los ámbitos de desarrollo académico, científico, cultural y productivo con la Universidad de Salamanca "LA USAL".

En este acto, se reconoce la importancia de la cooperación como una apuesta institucional y un asunto de trabajo conjunto para cumplir con las metas comunes e intereses mutuos de las instituciones, con el propósito de establecer y reforzar las relaciones que permitan en el corto plazo, la suscripción de convenios generales de colaboración o específicos entre "LA UNEMI", y "LA USAL" que motive la cooperación interinstitucional, contemplada en los siguientes ámbitos de colaboración:

- Desarrollo conjunto de proyectos de investigación que fayorezcan y promuevan el desarrollo social.
- Organización conjunta de actividades académicas y científicas tales como cursos, conferencias, simposiums, etc., que beneficien el desarrollo de las instituciones y de las regiones o países.
- Intercambio de publicaciones en materia de desarrollo académico, investigación cultural y empresarial.
- Intercambio de profesores investigadores y alumnos de las instituciones involucradas para desempeñarse en proyectos de cooperación.
- Promoción de la educación para el desarrollo y la sensibilización de la comunidad universitaria.

Los proyectos de colaboración pueden incluir cualquier disciplina académica de acuerdo a los intereses de las instituciones involucradas.

La presente carta de intención puede ser enmendada por consentimiento mutuo o darse por terminada por cualquiera de las instituciones dando aviso por escrito.

Leido el presente instrumento, se firma por duplicado en la ciudad de Milagro, Guayas – Ecuador, A los 28 días del mes de septiembre del 2018.

Por "LA UNEMI"

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó, PhD.

Rector

Por "LA USAL"

Prof. Dra/Purificación Galindo Villardón

Vicerrectora de Postgrado y Planes

Especiales en Ciencias de la Salud

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Lic. Diana Pincal Canti SECRETARIA GENERAL (E)



FECHA. 25 10 7019

Lic. Diana Pinea) Caxtillo
SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO CERTÍFICO QUE LA PRESENTE

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0615-MEM

Milagro, 02 de octubre de 2019

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo

Rector

ASUNTO: Participación de UNEMI en la firma de convenios entre UNEMI y la

Universidad de Salamanca.

De mi consideración:

Estimado doctor, en el marco de la firma de la Carta de Intención entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad de Salamanca, suscrita con fecha 28 de septiembre de 2018 que ha tenido como finalidad establecer y reforzar las relaciones para el desarrollo de programas y actividades en conjunto, este despacho tiene a bien informar que se ha continuado con los acercamientos entre ambas instituciones con el objetivo de acceder a las nuevas tendencias de la educación superior, asociada con la acreditación de calidad, con el prestigio de las instituciones que fomenten el conocimiento de métodos docentes actualizados e innovadores que aporten a la valoración y reconocimiento institucional a nivel internacional.

El énfasis de gestionar y promover internacionalización se expresa fundamentalmente en la movilidad de estudiantes y docentes mediante convenios de cooperación y el desarrollo de programas de estudio, a través de alianzas estratégicas.

En la continuidad del proceso interno, el Órgano Colegiado Académico Superior mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-14-2019-No3, adoptada el 15 de agosto del 2019, aprueba:

- Convenio Básico de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad de Salamanca (Reino de España) y la Universidad Estatal de Milagro (República del Ecuador).
- Convenio Específico de Colaboración Académica y Cultural entre la Universidad de Salamanca (España) y la Universidad Estatal de Milagro(Ecuador).
- Convenio para la Movilidad de Estudiantes entre la Universidad de Salamanca (Reino de España) y la Universidad Estatal de Milagro (República del Ecuador).
- Convenio de Cooperación para la Cotutela de Tesis Doctorales Conducente al doble Título de Doctor por la Universidad de Salamanca (Reino de España) y la Universidad Estatal de Milagro (República del Ecuador).

Estos convenios aprobados sostienen como objeto, establecer un programa de movilidad de estudiantes de titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado entre las partes, entendiendo por movilidad la situación que permite a los estudiantes de la institución de origen recibir formación académica en la institución de destino.

Por el antecedente expuesto, se presenta a su autoridad y a los miembros del OCAS, la solicitud de participación de la UNEMI en la firma de los convenios antes mencionados como cierre del proceso y reunión de trabajo para armar agenda como parte de la alianza



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0615-MEM

SECRETARI

Milagro, 02 de octubre de 2019

estratégica; la misma se dará como sede en la Universidad de Salamanca, en Salamanca – España los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2019 y el día 11 de noviembre del 2019 se efectuaría una reunion de trabajo con directivos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para lo cual se requiere se contemple la salida con fecha 5 de noviembre de 2019 en referencia a las 8 – 10 horas de vuelo que toma llegar al destino y el retorno con fecha 12 de noviembre, día posterior a la culminación de las actividades agendadas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

nela Andrace V

Atentamente,

Mgs. Michela Marisol Andrade Vasquez

DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Dirección: Cdla. Universitaria Km. 1 ½ vía Km.26 Conmutador: (04) 2715081 – 2715079 Telefax: (04) 2715187 = E-mail: rectorado@unemi.edu.ec

2/2





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:

2019-10-03 12:06:43 (GMT-5)

Generado por:

Jorge Fabricio Guevara Viejo

Información del Documento					
No. Documento:	UNEMI-RR.II2019-0615-MEM	Doc. Referencia:			
De:	Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vasquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, Universidad Estatal de Milagro	Рага:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Universidad Estatal de Milagro		
Asunto:	Participación de UNEMI en la firma de convenios entre UNEMI y la Universidad de Salamanca.	Descripción Anexos:			
Fecha Documento:	2019-10-02 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-10-02 (GMT-5)		

Ruia del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Vicerrectorado Académico y de Investigación	Richard Ivan Ramírez Anormaliza (UNEMI)	2019-10-03 09:36:59 (GMT-5)	Reasignar	Manuel Armando Cedillo Romero (UNEMI)	1	Estimado Ingeniero, para su revisión y gestión
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2019-10-03 09:05:48 (GMT-5)	Reasignar	Richard Ivan Rainfrez Anormaliza (UNEMI)	1	sirvase emitir informe de pertinencia académica.
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Michela Marisol Andrade Vasquez (UNEMI)	2019-10-02 18:24:29 (GMT-5)	Envio Manual del Documento		0	
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Michela Marisol Andrade Vasquez (UNEMI)	2019-10-02 18:24:18 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	0	







Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:

2019-10-07 09:23:46 (GMT-5)

Generado por:

Jorge Fabricio Guevara Viejo

Información d	el Documento		
No. Documento:	UNEMI-DPI-2019-0222-MEM	Doc. Referencia:	UNEMI-VICEACAD-2019-1103-MEM
De:	Sr. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Propuesta de financiamiento del ítem de vláticos al exterior para gestiones académicas.	Descripción Anexos:	
Fecha Documento:	2019-10-04 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-10-04 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2019-10-07 09:22:23 (GMT-5)	Reasignar	Diana Marylin Pincay Cantillo (UNEMI)	3	se traslada para tratamiento de OCAS.
Rectomdo	Meylin Ivonne Zamora Chusan (UNEMI)	2019-10-07 08:42:38 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	3	Estimado rector se traslada trámite para revisión de la documentación.
Rectorado	Sonnia Valeria Zapatier Castro (UNEMI)	2019-10-06 21:05:34 (GMT-5)	Reasignar	Meylin Ivonne Zamora Chusan (UNEMI)	2	En atención al trámite requerido, strvase revisar la documentación de soporte y aplicar el procedimiento pertinente, previa revisión de la normativa legal como corresponda.
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2019-10-06 21:02:43 (GMT-5)	Reasignar	Sonnia Valeria Zapatier Castro (UNEMI)	2	se traslada para revisión y emisión de comunicación como corresponda.
Dirección de Planificación Institucional	Miguel Javier Yuqul Ketil (UNEMI)	2019-10-04 17:39:16 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Dirección de Planificación Institucional	Miguel Javier Yuqui Ketil (UNEMI)	2019-10-04 17:39:04 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	0	



Milagro = Guayas = Ecuador



Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2019-1103-MEM

Milagro, 04 de octubre de 2019

PARA:

Lic. Diana Pinka

Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo

Rector

SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO CO CUE LA PRESENTE

DEL

ORIGINAL

ASUNTO: Participación de UNEMI en la firma de convenios entre UNEMI y la

Universidad de Salamanca.

De mi consideración:

Con base a Memorando Memorando Nº UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM del 02 de octubre de 2019, suscrito por Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, el departamento de Relaciones Interinstitucionales haciendo mención en el marco de la firma de la Carta de Intención entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad de Salamanca, suscrita con fecha 28 de septiembre de 2018 que ha tenido como finalidad establecer y reforzar las relaciones para el desarrollo de programas y actividades en conjunto, para lo cual tiene a bien informar que se ha continuado con los acercamientos entre ambas instituciones con el objetivo de acceder a las nuevas tendencias de la educación superior, asociada con la acreditación de calidad, con el prestigio de las instituciones que fomenten el conocimiento de métodos docentes actualizados e innovadores que aporten a la valoración y reconocimiento institucional a nivel internacional..., se elabora el Informe. ITI-VICE-ACADE-2019-MACR-71 de fecha 03 de octubre de 2019, en el cual se expone las siguientes recomendaciones:

- Se confirme la participación del Dr. Fabricio Guevara Viejó RECTOR, MSc. Miguel Yuqui Ketil - DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL, MSc. Juan Calderón Cisneros - PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2 en la visita a la Universidad de Salamanca - España, del 07 al 11 de noviembre del 2019, en atención al rol de sus actividades el campo de relaciones internacionales.
- Se programe la salida y retorno al Ecuador del Dr. Fabricio Guevara Viejó -RECTOR, MSc. Miguel Yuqui Ketil - DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL, MSc. Juan Calderón Cisneros - PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2, según recomendaciones presentadas en Memorando UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM, salida del 5 de noviembre y retorno del 12 de noviembre de 2019.





Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2019-1103-MEM

Milagro, 04 de octubre de 2019

 Se disponga a quien corresponda, emitir el informe técnico y la ubicación de los recursos para el financiamiento de la visita a la Universidad de Salamanca (España), del 07 al 11 de noviembre del 2019, considerando las fechas de salida y retorno programadas, el mismo que deberá ser remitido para revisión y aprobación de la Máxima Autoridad.

Se adjunta de manera física los documentos relacionados al referido informe técnico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Richard Ivan Ramírez Anormaliza

VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2019-0615-MEM

Copia:

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vasquez Directora de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Ing. Manuel Armando Cedillo Romero

Coordinador de Vicerrectorado Academico y de Investigación

SECRETARIA GENERAL (E)

II. IVERSIUAD ESTATAL DE MILAGRO

ERTIFICO QUE LA PRESENTE

m c

Dirección: Cdla. Universitaria Km. 1 1/2 vía Km.26 Conmutador: (04) 2715081 – 2715079

Telefax: (04) 2715187 ① E-mail: rectorado@unemi.edu.ec www.unemi.edu.ec

Milhero II Cuavac II Ecuador





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-10-04 14:34:32 (GMT-5)

Generado por:

Jorge Fabricio Guevara Viejo

Información d	el Documento		
No. Documento:	UNEMI-VICEACAD-2019-1103-MEM	Doc. Referencia:	UNEMI-RR.II2019-0615-MEM
De:	Sr. Dr. Richard Ivan Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Participación de UNEMI en la firma de convenios entre UNEMI y la Universidad de Salamanca.	Descripción Anexos:	
Fecha Documento:	2019-10-04 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-10-04 (GMT-5)

Ruta del documento									
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario			
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2019-10-04 14:16:21 (GMT-5)	Reasignar	Miguel Javier Yuqui Ketil (UNEMI)	0	sirvase emitir informe de financiamiento.			
Vicerrectorado Académico y de Investigación	Richard Ivan Ramírez Anormaliza (UNEMI)	2019-10-04 10:00:50 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0				
Vicerrectorado Académico y de Investigación	Richard Ivan Ramírez Anormaliza (UNEMI)	2019-10-04 10:00:13 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	0				





DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Propuesta de Reforma Presupuestaria

Código: PR-DPI-2019-074 Versión: 1.1 Estado:

En proceso de aprobación

Lic. Diana Pincay Cantillo

SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL QRIGINAL

04/10/2019 Fecha:

Objetivo: Propuesta de financiamiento del ítem de viáticos al exterior para gestiones académicas.

Unidad solicitante:

Dirección Administrativa Financiera

Unidad afectada:

Comunicación Institucional

Alineación del requerimiento a la planificación operativa respecto de:

El requerimiento contribuye con el cumplimiento de la planificación operativa respecto de:

Promover acercamientos interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico, científico y cultural. Lograr una gestión financiera eficiente, efectiva y alineada al cumplimiento de la planificación institucional

PG	ACT	FTE. FTO.	ÎTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	SALDO DEL ÎTEM ANTES DE LA REFORMA		DISMINUYE		AUMENTA		SALDO DESPUÉS DE LA REFORMA	
84	001	002	570201	Seguros	\$	873,61	\$	873,61		-	\$	-
01	001	002	530207	Difusión, Información y Publicidad	\$	6.000,00	\$	2.064,64			\$	3.935,36
82	008	002	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	\$	-	\$	-	\$	2.938,25	\$	2,938,25
	Total						\$	2.938,25	\$	2.938,25	\$	6.873,61

Justificación de la Reforma propuesta:

La presente propuesta atiende financiamiento al ítem de Viáticos y Subsistencia en el Exterior para la participación de la Universidad Estatal de Milagro en la firma de convenios con la Universidad de Salamanca, por el monto de \$2.938,25, considerando lo solicitado por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales

Recomendaciones:

Previa aprobación por parte de su autoridad se recomienda disponer a la Dirección Administrativa Financiera

- * Realizar las acciones necesarias emisión de viáticos al exterior para gestiones académicas, conforme al monto propuesto en el presente informe.
- * Gestionar ante el MEF la aprobación de las ampliaciones de recursos por autogestión para contar con estos recursos en la estructura presupuestaria que permita financiar las necesidades pendientes

Elaborado por:	Aprobado por:
talphylosof.	
Ing/CPA Karla Orozco Falconi	Ing. Miguel Yuqui Ketil, Mgs.
Asistente de Planificación Institucional	Director de Planificación Institucional

Marco Jurídico:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 115 - Certificación Presunuestaria

Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria

Ley Orgánica de la Contraloria General del Estado, Reformas y Reglamento.

Art. 42.- Responsabilidad directa

Artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Dirección: Cdla. Universitaria Km. 1 1/2 via km. 26 Commutador: (04) 2715081 - 2715079 Ext. 3107 Telefax: (04) 2715187

Milagro · Guayas · Ecuador

VISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactivo y valores éficios, desirrollo investigación relevante y oferta servicios que demanda sé action externo, conhibuyendo al

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

Memorando Nro. UNEMI-DPI-2019-0222-MEM

Milagro, 04 de octubre de 2019

PARA:

Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo

Rector

ASUNTO:

Propuesta de financiamiento del ítem de viáticos al exterior para gestiones

académicas.

De mi consideración:

Considerando lo dispuesto por su autoridad mediante sumilla inserta en memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2019-1103-MEM del 04 de octubre de 2019 respecto de emitir informe de financiamiento para atender requerimientos en la partida de viáticos al exterior, se informa lo siguiente:

- Que, mediante Resolución OCAS-SE-25-2018-N°3 del 27 de diciembre del 2018 se aprueba la estructura presupuestaria de la UNEMI 2019, donde se incluye el Plan Anual de Inversión, el Plan Anual de Contratación y Flujo de nómina 2019.
- Que, mediante Resolución OCAS-SO-3-2019-N°7 del 15 de febrero de 2019 se aprueba la modificación a la estructura presupuestaria general inicial 2019.
- Que, el requerimiento contribuye con el cumplimiento de la planificación operativa respecto de:
- 1. Promover acercamientos interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico, científico y cultural.
- 2. Lograr una gestión financiera eficiente, efectiva y alineada al cumplimiento de la planificación institucional.
- Que, la solicitud se sustenta en el financiamiento del ítem de Viáticos y Subsistencias en el Exterior para la participación de UNEMI en la firma de convenios entre UNEMI y la Universidad de Salamanca, por el monto de \$2.938,25, considerando lo solicitado por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.
- Que, en coordinación con el Área de Presupuesto se realizó revisión de la estructura presupuestaria institucional identificando recursos disponibles en los Programas (84) y (01) Fuente de Financiamiento (002), con los cuales se propone financiar el presente requerimiento, según documento anexo.

Previa aprobación por parte de su autoridad se recomienda disponer a la Dirección Administrativa Financiera:

- Realizar las acciones necesarias emisión de viáticos al exterior para gestiones académicas, conforme al monto propuesto en el presente informe.
- Gestionar ante el MEF la aprobación de las ampliaciones de recursos por autogestión para contar con estos recursos en la estructura presupuestaria que permita financiar

Dirección: Cdla. Universitaria Km. 1 ½ vía Km.26 Conmutador: (04) 2715081 – 2715079 Telefax: (04) 2715187 = E-mail: rectorado@unemi.edu.ec www.unemi.edu.ec





UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO CERTIFICO QUE LA PRESENTE

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lic. Diana Pincay

SECRETARIA GENERAL (E)

Memorando Nro. UNEMI-DPI-2019-0222-MEM

Milagro, 04 de octubre de 2019

las necesidades pendientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Miguel Javier Yugui Ketil

DIRECTOR DE PLA NIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Referencias:

- UNEMI-VICEACAD-2019-1103-MEM

- pr-dpi-2019-0074_viaticos_al_exterior_para_gestiones_académicas.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vasquez Directora de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Mgs. Víctor Andrés Zárate Enriquez Director Administrativo y Financiero

ko

Dirección: Cdla. Universitaria Km. 1 ½ vía Km.26 Conmutador: (04) 2715081 - 2715079

Telefax: (04) 2715187 = E-mail: rectorado@unemi.edu.ec www.unemi.edu.ec Milagro = Guayas = Ecuador





Memorando No.: UNEMI-R-2019-0782-MEM Milagro, 04 de octubre del 2019

PARA:

Lcda. Diana Pincay Cantillo

Secretaria General.

ASUNTO:

Participación de la institución en la visita académica para la firma de la carta de intención y reunión de trabajo entre UNEMI y la Universidad de Salamanca, en Salamanca – España, para

tratamiento de OCAS.

De mi consideración:

En virtud de lo informado por la MSc. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, mediante comunicación UNEMI-RR.II.2019-0615-MEM, respecto de la participación de la Institución en la visita académica para la firma de la carta de intención entre UNEMI y la Universidad de Salamanca, en Salamanca – España y reuniones de trabajo, a efectuarse del 05 al 12 de noviembre/2019 y con base al informe de pertinencia académica ITI-VICE-ACADE-2019-MACR-71, este rectorado traslada documentación para análisis, revisión y aprobación de los miembros del Órgano Colegiado Académico Superior

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente.

Ing. Fabricio Guevara Viejo, PhD.

RECTOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL GRIGINAL
FECHA: 25(0)70

Lic. Diana Pittory Cantillo SECRETARIA GENERAL (E)





Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0650-MEM

Milagro, 24 de octubre de 2019

PARA:

Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo

Rector

ASUNTO: Cumplimiento a la RESOLUCIÓN OCAS-SO-18-2019-N°4 -

MODIFICADA.

De mi consideración:

En atención a la RESOLUCIÓN OCAS-SO-18-2019-N°4 - MODIFICADA, adoptada a los 17 días del mes de octubre del presente año, en la décima octava sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, misma que resuelve:

Artículo 1.- - Aprobar las propuestas de financiamiento, para la participación de la Universidad Estatal de Milagro, en gestiones académicas (Universidad de Salamanca -Reino de España); (VII Encuentro del Consejo Global de Decanos de Ingeniería Capitulo Latinoamericano (GEDC LATAM) Santiago de Chile); (9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai – India); (6ta Edición del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI) Bogotá-Colombia), emitidas en Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0222-MEM, Memorando Nro.

UNEMI-DPI-REQ-2019-0234-MEM, Memorando Nro.

UNEMI-DPI-REQ-2019-0225-MEM y Memorando Nro.

UNEMI-DPI-REQ-2019-0048-MEM, suscrito por el Mgs. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.

Articulo 2.- Aprobar la comisión de servicios a la delegación, cuya descripción consta a de conformidad expuesto Memorando con loenUNEMI-RR-II-2019-0615-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0581-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0619-MEM, y Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0473-MEM, suscrito por la Mgs. Michela Andrade Vásquez,

Universidad de Salamanca - Reino de España, del 5 al 12 de noviembre de 2019

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI.
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación Institucional.
- Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros Docente.

Directora de Relaciones Interinstitucionales.

Se incorpora a la comisión de servicios por disposición del Órgano Colegiado Académico Superior

RECTORADO

Recepcion de Oficios Fechi. 24- Over-2019

Hora:

Firma:

Dirección: Cdla. Universitaria Km. 1 ½ vía Km.26 Conmutador: (04) 2715081 - 2715079 Telefax: (04) 2715187 • E-mail: rectorado@unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0650-MEM

Milagro, 24 de octubre de 2019

 Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea – Coordinador de Gestión de Soporte a la Docencia – CRAI.

9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai – India, del 10 al 17 de noviembre de 2019

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Decana de Facultad Ciencias e Ingeniería

Se incorpora a la comisión de servicios por disposición del Órgano Colegiado Académico Superior.

- Mgs. Luis Ángel Bucheli Carpio Director de Carrera Ingeniería Industrial
- Mgs. Delia Dolores Noriega Verdugo Directora de Carrera Alimentos
- Mgs. Mirella Azucena Correa Peralta Docente

Artículo 3.- Disponer al Director Administrativo y Financiero, realice la asignación, de viáticos y subsistencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.

Artículo 4.- Disponer al Director de Talento Humano, en coordinación con el Director Administrativo y Financiero, realicen el pago de inscripción pertinente.

Artículo 5.- Autorizar a la Directora de Relaciones Interinstitucionales, realice la asignación de pasajes aéreos, a las delegaciones designadas en el artículo 2, conforme a las condiciones indicadas en el instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro.

Para lo cual se sugiere a fin de dar fiel cumplimiento a la participación en las eventos aprobados, se autorice la compra de pasajes aéreos desde la ciudad de Madrid (España) el día 11 de noviembre del 2019 a Chennai (India) del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de nuestra institución.

Artículo 6.- Disponer al Director de Talento Humano, efectúe el acto administrativo, para su ejecución en las fechas establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección solicita a usted autorice a quien corresponda se realicen las gestiones necesarias a fin de cumplir con lo dispuesto en RESOLUCIÓN OCAS-SO-18-2019-N°4 – MODIFICADA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0650-MEM

Milagro, 24 de octubre de 2019

Lcda, Sandra Margarita González Yerovi

DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, SUBROGANTE

Anexos:

- resoluciÓn_ocas-so-18-2019-no405500050015718492790885746001571947665.pdf

kv





Memorando Nro. UNEMI-R-2019-2197-MEM

Milagro, 25 de octubre de 2019

PARA:

Sr. Mgs. Víctor Andrés Zárate Enriquez Director Administrativo y Financiero

Sra. Lcda. Sandra Margarita González Yerovi

Directora de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante

Sr. Ing. José Guillermo Medina Acuria

Director Talento Humano

ASUNTO:

Autorización de asignación de pasajes aéreos y pago de viáticos y

subsistencias - Cumplimiento de la Resolución OCAS-SO-18-2019-No4,

MODIFICADA

De mi consideración:

En virtud del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0650-MEM, de la Lic. Sandra Margarita González Yerovi, Directora de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante, en el cual hace referencia al cumplimiento de la Resolución OCAS-SO-18-2019-N°4 - MODIFICADA, del 17 de octubre de 2019, la misma que resuelve:

(...) Artículo 2.- Aprobar la comisión de servicios a la delegación, cuya descripción consta a continuación, de conformidad con lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0581-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0619-MEM, y Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0473-MEM, suscrito por la Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales.

Universidad de Salamanca - Reino de España, del 5 al 12 de noviembre de 2019

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación Institucional
- Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros Docente

Se incorpora a la comisión de servicios por disposición del Órgano Colegiado Académico Superior

 Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea – Coordinador de Gestión de Soporte a la Docencia – CRAI

9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai – India, del 10 al 17 de noviembre de 2019

www.unemi.edu.ec

Milagro = Guayas = Ecuador





Memorando Nro. UNEMI-R-2019-2197-MEM

Milagro, 25 de octubre de 2019

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Decana de Facultad Ciencias e Ingeniería

Se incorpora a la comisión de servicios por disposición del Órgano Colegiado Académico Superior

- Mgs. Luis Ángel Bucheli Carpio Director de Carrera Ingeniería Industrial
- Mgs. Delia Dolores Noriega Verdugo Directora de Carrera Alimentos
- Mgs. Mirella Azucena Correa Peralta Docente

Además, sugiere que: (...) a fin de dar fiel cumplimiento a la participación en los eventos aprobado, se autorice la compra de pasajes aéreos desde la ciudad de Madrid (España) el día 11 de noviembre del 2019 a Chennai (India) del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de nuestra institución.

Bajo este antecedente y cumpliendo lo adoptado por el Órgano Colegiado Académico Superior mediante Resolución OCAS-SO-18-2019-Nº4 - MODIFICADA del 17 de octubre de 2019, este Rectorado, dispone:

- Al Director Administrativo y Financiero, emitir la certificación presupuestaria y realizar el pago de viáticos y subsistencias de acuerdo al itinerario dispuesto en el artículo 2 y 3 de la Resolución Modificada.
- A la Directora de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante, realizar las gestiones respectivas para la asignación de los pasajes aéreos conforme el nuevo cronograma establecido en la Resolución Modificada, considerando el tiempo de viaje de salida y retorno posterior al desarrollo de los eventos; además, a fin de dar continuidad y cumplimiento con los eventos académicos agendados al Sr. Rector, se autoriza la compra de pasajes aéreos desde la ciudad de Madrid - España, el día 11 de noviembre de 2019 a Chennai -India, de conformidad con las condiciones indicadas en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro.
- Al Director de Talento Humano, emitir la acción de personal respectiva y efectuar el registro pormenorizado de las autorizaciones concedidas por comisión de servicios al exterior, todo aquello en cumplimiento a la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Memorando Nro. UNEMI-R-2019-2197-MEM

Milagro, 25 de octubre de 2019

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo **RECTOR**

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2019-0650-MEM

Anexos:

- resoluciÓn_ocas-so-18-2019-no405500050015718492790885746001571947665.pdf

jl

DEPARTAMENTO FINANCICAL DIRECCIÓN FINANCIERA RECIBIDO DIRECTOR FIDANCIERO FIRMA:

HORA 1436

UNEMI DIRECCIÓN FINANCIERA

ARCHIVO PARAMITET COPICION TO Selector





HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ < hpenaherrerav@unemi.edu.ec>

COMISIÓN A SALAMANCA - REINO DE ESPAÑA DEL 05 AL 12 NOV 2019.

1 mensaje

HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ hpenaherrerav@unemi.edu.ec>
Para: STEFANIA ALEXANDRA GUILLEN VALLEJO sguillenv@unemi.edu.ec>
Cc: VICTOR ANDRES ZARATE ENRIQUEZ <vzaratee@unemi.edu.ec>, Dirección Financiera direccion_financiera@unemi.edu.ec>, ROCIO ALEXANDRA CAMPOVERDE ZAMORA rcampoverdez@unemi.edu.ec>

Buenas tardes

Estimada Stefi, en atención a la RESOLUCIÓN OCAS-SO-18-2019-N°4 MODIFICADA y en base al Memorando UNEMI-R-2019-2197-M de fecha 25-10-2019 en el que Sr. Rector autoriza el pago de viáticos y subsistencias al exterior para la comitiva aprobada:

1242 Dr. Fabricio Guevara - Rector de UNEMI

Mgs. Miguel Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional

Mgs. Juan Tarquino Caderón - Docente

Dr. Fernando Pacheco Olea - Coordinador de Gestión de Soporte a la Docencia CRAI

Por lo expuesto, solicito su ayuda con las liquidaciones de las certificaciones presupuestarias # 1204-1205-1206-1207, para que se proceda con la emisión de las nuevas certificaciones por los valores detallados en pre planilla # 070-2019.

Agradezco de antemano su amable atención.

Saludos cordiales

ING. HENRY PENAHERRERA V., MGS. CONTADOR GENERAL



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Cantill

Lic. Diana Pilicay

SECRETARIA GENERAL (E)

RESOLUCIÓN OCAS-SO-18-2019-Nº4

EL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)";

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la constitución (...)";

Que, el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica (...)";

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala: "Máximas autoridades, titulares y responsables. - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. (...)";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "(...) La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género, e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos intermos; (...)";

Que, el artículo 52 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "(...) El estatuto de toda institución de educación superior contemplará la subrogación o reemplazo del rector o rectora, vicerrectores o vicerrectoras y autoridades académicas en caso de ausencia temporal o definitiva, en ejercicio de su autonomía responsable. (...)";

Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: "Viáticos, movilizaciones y subsistencias. - La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo de conformidad con la Ley";

Que, el artículo 124 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: "Las servidoras y servidores que tuvieren su domicilio habitual, fuera de la ciudad en la cual presten sus servicios y por tal motivo deban

Ser una universidad de docencia e investigacio

Página 1 de 5



trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia, salvo los casos que fundamentadamente apruebe el Ministerio del Trabajo, para cubrir los gastos de vivienda, tendrán derecho a un viático que no podrá superar los tres salarios básicos unificados por mes para los trabajadores en general del sector privado, de conformidad con la norma técnica que para el efecto expida este Ministerio";

Que, el artículo 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: "De la Subrogación.- Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular";

Que, el artículo 21 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: "Del registro de otros movimientos de personal.- Los movimientos de personal referentes a ingresos, reingresos, restituciones o reintegro, ascensos, traslados, traspasos, cambios administrativos, intercambios voluntarios, licencias y comisiones con o sin remuneración, sanciones, incrementos de remuneraciones, subrogaciones o encargos, cesación de funciones, destituciones, vacaciones, revisiones a la clasificación de puestos y demás actos relativos a la administración del talento humano y remuneraciones de la institución, se lo efectuará en el formulario "Acción de Personal", establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales, suscrita por la autoridad nominadora o su delegado y el servidor y se registrarán en la UATH o en la unidad que hiciere sus veces y en el Sistema Integrado de Información del Talento Humano y Remuneraciones administrado por el Ministerio de Relaciones Laborales";

Que, el artículo 50 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: "Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes";

Que, el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: "De la capacitación y actualización de conocimientos de la o el servidor público para el cumplimiento de servicios institucionales. - Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno.

En el caso de las y los servidores de cañera, para los fines señalados en el inciso anterior, deberán haber cumplido por lo menos un año de servicio en la institución donde presta los mismos";

Que, el artículo 259 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: "Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución";

Que, el artículo 270 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: "De la subrogación. - La subrogación procederá de conformidad al artículo 126 de la LOSEP, considerando que la o el servidor subrogante tendrá derecho a percibir la diferencia que exista entre la remuneración mensual unificada de su puesto y la del puesto subrogado, incluyendo estos los puestos que dependan administrativamente de la misma institución.

A efectos de la subrogación se deberá cumplir con los requisitos del puesto a subrogarse y en función de la misma se ejercerán las funciones correspondientes al puesto subrogado.

El pago por subrogación correrá a partir del primer día y hasta cuando dure el tiempo de subrogación; y los aportes al IESS serán los que corresponda al puesto subrogado";

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL EL DECIMA DEL ORIGINAL DEL ORI

SECRETARIA GENERAL (E)

Página 2 de 5

MISIÓN

La UNEMI furnis profesionaries competentes conactual proactive y valores eticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que obmanda el sector enterno contribuyendo al dissarrollo de la sociedad.

Dirección: Odia Universitana Km. 1 1/2 via km. 26 Conmutador: (04) 2715081 - 2715079 Ext. 3107

Telefax: (04) 2715187 Milagro • Guayas • Ecuador



Que, el artículo 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador, establece: "Se concederá licencia o comisión de servicios al personal académico titular de las instituciones de educación Superior Publicas en los casos y con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público. Se exceptúan como requisitos para su otorgamiento la exigencia del tiempo mínimo de servicios en la institución, así como la del tiempo máximo de duración de la licencia";

Que, el artículo 4 del Reglamento de Viáticos para servidores públicos al exterior determina que: "Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento";

Que, el artículo 6 del Reglamento de Viáticos para servidores Públicos al exterior determina que: "De la movilización o transporte en el exterior. - Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos";

Que, el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: "Son Atribuciones y Deberes del Órgano Colegiado Académico Superior: a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones constantes en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, su Reglamento General y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad; (...) t) Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la Institución, siempre que no se opongan a la Constitución de la República y las Leyes vigentes.";

Que, el artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: "El Vicerrector Académico y de Investigación, reemplazará al Rector (a) en caso de ausencia temporal o definitiva, por el tiempo que falte para culminar el período para el que fuera elegido. En ausencia temporal del Vicerrector (a) Académico y de Investigación, será reemplazado por el Decano (a), de cualquiera de las unidades académicas, que cumpla con los requisitos exigidos a la autoridad que se va a reemplazar. (...)";

Que, el artículo 4 del Reglamento del Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad Estatal de Milagro, establece: "(...) Son atribuciones del órgano colegiado académico superior de la Universidad Estatal de Milagro: a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones constantes en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, su Reglamento General y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad; t) Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la Institución, siempre que no se opongan a la Constitución de la República y las Leyes vigentes; (...)";

Que, el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI, pone a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, el expediente a que hace referencia, respecto a la participación de la Universidad Estatal de Milagro, en gestiones académicas (Universidad de Salamanca - Reino de España); (VII Encuentro del Consejo Global de Decanos de Ingeniería Capitulo Latinoamericano (GEDC LATAM) Santiago de Chile); (9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai – India); (6ta Edición del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI) Bogotá-Colombia), para conocimiento, revisión, análisis y disposición pertinente per partende OCAS; y,

26

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 25 LQ 20 Q

Lic. Diana Pineau Cantillo SECRETARIAGENERAL (E) Página 3 de 5

MISIO

La UNEMI forma professionales competentes con actitud pruschiva y calones eticos desarrolla investigación reservante y derta servicios tipe cemanda es sector externo contribuyencio al desarrolla de la sociedad.



En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las propuestas de financiamiento, para la participación de la Universidad Estatal de Milagro, en gestiones académicas (Universidad de Salamanca - Reino de España); (VII Encuentro del Consejo Global de Decanos de Ingeniería Capitulo Latinoamericano (GEDC LATAM) Santiago de Chile); (9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai – India); (6ta Edición del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI) Bogotá-Colombia), emitidas en Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0222-MEM, Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0234-MEM, Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0225-MEM y Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0048-MEM, suscrito por el Mgs. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.

Artículo 2.- Aprobar la comisión de servicios a la delegación, cuya descripción consta a continuación, de conformidad con lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0581-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0619-MEM, y Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0473-MEM, suscrito por la Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales.

- Universidad de Salamanca Reino de España, del 5 al 12 de noviembre de 2019
 - ✓ Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó Rector de la UNEMI
 - ✓ Mgs. Miguel Javier Yugui Ketil Director de Planificación Institucional
 - ✓ Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros Docente
- o Se incorpora a la comisión de servicios por disposición del Órgano Colegiado Académico Superior
 - o Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea Coordinador de Gestión de Soporte a la Docencia -CRAI
- VII Encuentro del Consejo Global de Decanos de Ingeniería Capitulo Latinoamericano (GEDC LATAM) - Santiago de Chile, del 19 al 24 de octubre de 2019
 - ✓ Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó Rector de la UNEMI
 - Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Decana de Facultad Ciencias e Ingeniería
- 9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai India, del 10 al 17 de noviembre de 2019
 - ✓ Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó Rector de la UNEMI
 - ✓ Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Decana de Facultad Ciencias e Ingeniería
- Se incorpora a la comisión de servicios por disposición del Órgano Colegiado Académico Superior
 - Mgs. Luis Ángel Bucheli Carpio Director de Carrera Ingeniería Industrial
 - o Mas. Delia Dolores Noriega Verdugo Directora de Carrera Alimentos
 - o Mgs. Mirella Azucena Correa Peralta Docente
- 4 6ta Edición del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI) Bogotá-Colombia, del 22 al 26 de octubre de 2019
 - ✓ Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó Rector de la UNEMI
 - ✓ Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza Vicerrector Académico y de Investigación
 - ✓ Mgs. Manuel Andrés Avilés Noles Docente



Página 4 de 5

actitud proactiva y valores éticos desarrolla investigación relevante y derta servicios que comanda el sector externo contribuyendo a

Dirección: Cdía Universitana Km. 1 1/2 via km. 26 Conmutador: (04) 2715081 - 2715079 Ext. 3107 Telefax: (04) 2715187

Mitagro · Guayas · Ecuador





- **Artículo 3.-** Disponer al Director Administrativo y Financiero, realice la asignación, de viáticos y subsistencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.
- **Artículo 4.-** Disponer al Director de Talento Humano, en coordinación con el Director Administrativo y Financiero, realicen el pago de inscripción pertinente.
- **Artículo 5.-** Autorizar a la Directora de Relaciones Interinstitucionales, realice la asignación de pasajes aéreos, a las delegaciones designadas en el artículo 2, conforme a las condiciones indicadas en el instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro.
- **Artículo 6.-** Disponer al Director de Talento Humano, efectúe el acto administrativo, para su ejecución en las fechas establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link <u>documentos institucionales</u>.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil diecinueve, en la décima octava sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó RECTOR

UNEMI

SECRETARIA GENERAL

Lic. Diana Pincay Cantillo SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
UNE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
UNE LA PECHA 25 LOZO 9

Lic. Diana Hintay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

Página 5 de 5